



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2012

Expte. N° 17.060/12

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Virginia Mirella FANZAGO, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria y teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

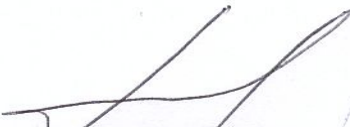
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.


ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Virginia Mirella FANZAGO – D.N.I. N° 5.315.009, al cargo de Jefe de División, categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Becas de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, a partir del 1º de octubre de 2012, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la Sra. Virginia Mirella FANZAGO, los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior Bienestar Universitario y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0749-12